

ALGO SUENA, S.L.

Sevilla en la fecha de la firma

Ref: LICITACION N.º 57 (EXPTE EC/2-016/22.57) **“SERVICIO ILUMINACIÓN "INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”**.

Muy Sres. nuestros:

A propuesta de la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., ha resuelto adjudicar a su empresa la licitación de referencia para el **“SERVICIO ILUMINACIÓN "INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”**, según su oferta que se detalla a continuación, cumpliendo todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

El importe ofertado es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”	6	15.000 €	15.000 €	90.000 €

Los servicios se prestarán entre los meses de julio a diciembre de 2025, 1 servicio cada mes.

Secretaría Mesa de Contratación, Avda José Galvez nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Teléfono: 95/505.62.98

FIRMADO POR	MIGUEL CRUZ MEJIAS	30/06/2025 08:31:16	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	52Pr476SPJG5LA62FYGC96XZV2CN2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con la previsión que al respecto contempla la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas que rige la contratación, con la aceptación por **ALGO SUENA, S.L.**, de esta notificación de adjudicación se entenderá formalizado el contrato, salvo que **ALGO SUENA, S.L.**, lo solicite.

Deberán devolver a través de la Plataforma SIREC, la documentación relacionada.

- **La presente notificación firmada.**

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Atentamente,

Fdo: Miguel Cruz Mejías

SECRETARIO SUPLENTE MESA CONTRATACIÓN

Secretaría Mesa de Contratación, Avda José Galvez nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
Teléfono: 95/505.62.98

FIRMADO POR	MIGUEL CRUZ MEJIAS	30/06/2025 08:31:16	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	52Pr476SPJG5LA62FYGC96XZV2CN2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-016/22 A FAVOR DE
ALGO SUENA, S.L.**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del Servicio de Iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-016/22) consistente en el **SERVICIO ILUMINACIÓN “INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”**, Licitación nº 57 (EC/2-016/22.57).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 20 de junio de 2025 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del **SERVICIO ILUMINACIÓN “INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”**.

SEGUNDO: Con fecha 20 de junio de 2025 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ALGO SUENA, S.L.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L.
- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L.

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 25 de junio de 2025 a las 10:00 horas.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/06/2025 13:30:58	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4AVRCYV95SENM6NS66ZZ43UW7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO: En la sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 25 de junio de 2025, a las 10:01 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada, siendo el importe como sigue (IVA excluido):

ALGO SUENA, S.L.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”	6	15.000 €	15.000 €	90.000 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en la misma sesión celebrada en el día 25 de junio de 2025 acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **ALGO SUENA, S.L.**, al ser la única oferta presentada, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa **ALGO SUENA, S.L.**, según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/06/2025 13:30:58	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4AVRCYV95SENM6NS66ZZ43UW7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº SERVICIOS	IMPORTE UNITARIO MÁXIMO (IVA excluido)	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Suministro de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “INFORMATIVOS CANAL SUR-ESTUDIO 1”	6	15.000 €	15.000 €	90.000 €

SEGUNDO: Los servicios se prestarán entre los meses de julio a diciembre de 2025, 1 servicio cada mes.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única empresa que ha presentado oferta, que no supera el importe máximo de licitación y cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su Disposición Adicional Decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	27/06/2025 13:30:58	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4AVRCYV95SENM6NS6ZZ43UW7N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	